

ACTA NÚM. 07/15 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015.

Asistentes.

Presidente

D. Francisco Guerrero Cuadrado

Grupo Municipal de IULV-CA

D^a María Antonia Domínguez Bermudo
D. Diego Lozano Peral
D^a María Isabel Domínguez Trigo
D. Miguel Ángel Herrera Albarrán
D^a Carmen Gómez Calzado

Grupo Municipal del PSOE-A

D. Jesús Manuel Galeote Albarrán
D^a Rosario Mora Díaz
D. Juan Francisco Pacheco Muñoz
D^a Isabel Honorato Díaz
D. Andrés Artacho Ramírez
D^a Ana Belén Escribano Escribano

Grupo Municipal del PP

D. Luis Guillermo Parejo Barba

Sr. Interventor de Fondos

D. José Antonio Luque Pérez

Sra. Secretaria General

D^a Alba Segura Olmo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Villa de Campillos, siendo las diecinueve horas del día treinta de junio de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guerrero Cuadrado, concurren los Sres. y Sras. Concejales y Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Interventor de Fondos Municipal y la Sra. Secretaria General.

Comprobado por la Sra. Secretaria, la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria a tenor del art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

El **Sr. Presidente** vamos a dar comienzo al primer pleno de esta legislatura, que comienza con todos los concejales recién elegidos el 13 de junio y damos la bienvenida a los nuevos concejales, al público asistente y gente que escucha por radio.

El Pleno de hoy es un pleno monográfico para aprobar la conformación del Ayuntamiento en todos sus órganos.

PUNTO 1.- ACTA Nº 6/15 FECHA 13 DE JUNIO DE 2015.

El **Sr. Presidente**, pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta núm. 6/15 de fecha 13 de junio de 2015.

No reseñándose errores materiales o de hecho, el acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS.

El **Sr. Presidente**, pregunta si hay intervención por algún grupo municipal

El **Sr. Galeote Albarrán**, en las reuniones previas propusimos que la Junta de Gobierno Local, tuviese el formato dos más dos más uno, no ha podido ser. Por parte del Alcalde, se nos comentó que fuese tres más uno más uno, a lo cual dijimos que no, ya que no tenía sentido formar parte de esa forma. El Partido Popular también coincidía en la posibilidad del formato dos más dos más uno.

En cuanto a las delegaciones, el Alcalde tiene la potestad, nosotros sí teníamos pensado que algunas delegaciones se harían a IU.

El **Sr. Presidente**, responde que en reuniones previas al pleno, la propuesta de Junta de Gobierno Local de dos más dos más uno era una propuesta que el G.M. Socialista hizo al G.M. de Izquierda Unida. Nosotros dijimos que no estábamos de acuerdo e hicimos la propuesta de tres más uno más uno, para que el PP estuviese en la JGL, la cual hemos mantenido. En el año 2011 se nos ofreció la posibilidad de estar en la Junta de Gobierno, sin tener delegación y dijimos que no, entendemos y compartimos el criterio.

PUNTO 3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo los siguientes:

Grupo Municipal de IULV-CA

CONCEJALES INTEGRANTES

- 1.- D. Francisco Guerrero Cuadrado
- 2.- Dª María Isabel Domínguez Trigo

- 3.- D. Diego Lozano Peral
- 4.- D^a María Antonia Domínguez Bermudo
- 5.- D. Miguel Ángel Herrera Albarrán
- 6.- D^a Carmen Gómez Calzado

PORTAVOZ TITULAR:

D^a María Antonia Domínguez Bermudo

PORTAVOCES SUPLENTE:

D. Diego Lozano Peral
D^a María Isabel Domínguez Trigo
D. Miguel Ángel Herrera Albarrán
D^a Carmen Gómez Calzado

- Grupo Municipal del PSOE-A

CONCEJALES INTEGRANTES:

- 1.- D. Jesús Manuel Galeote Albarrán
- 2.- D^a Rosa Mora Díaz
- 3.- D. Juan Francisco Pacheco Muñoz
- 4.- D^a Isabel Honorato Díaz
- 5.- Andrés Artacho Ramírez
- 6.- Ana Belén Escribano Escribano

PORTAVOZ TITULAR DEL GRUPO:

D. Jesús Manuel Galeote Albarrán

PORTAVOCES SUPLENTE:

D^a Rosa Mora Díaz
D. Juan Francisco Pacheco Muñoz
D^a Isabel Honorato Díaz
D. Andrés Artacho Ramírez
D^a Ana Belén Escribano Escribano

- Grupo Municipal del PP

CONCEJALES INTEGRANTES

- 1.- D. Luis Guillermo Parejo Barba

PORTAVOZ TITULAR:

D. Luis Guillermo Parejo Barba

La Corporación se da por enterada.

PUNTO 4º.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar la última semana de los meses impares en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha.

El **Sr. Galeote Albarrán**, propone que sea el jueves y a las 19 horas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejales que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:

Primero.- Aprobar la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias la última semana de los meses impares en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha.

PUNTO 5º.- CREACIÓN Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El **Sr. Presidente**, plantea la posibilidad de crear cuatro Comisiones Informativas integradas por tres representantes del grupo municipal IULV-CA, tres representantes del grupo municipal PSOE-A y un representante del grupo municipal del Partido Popular, de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos representados en la Corporación:

1.- Comisión Informativa de urbanismo, medioambiente, sostenibilidad, infraestructura, vivienda, sanidad y agricultura.

Presidente: D. Diego Lozano Peral

Suplente: D. Miguel Ángel Herrera Albarrán

REPRESENTANTES TITULARES	REPRESENTANTES SUPLENTES
D. Diego Lozano Peral	Dª María Antonio Domínguez Bermudo
D. Miguel Ángel Herrera Albarrán	Dª María Isabel Domínguez Trigo
D. Francisco Guerrero Cuadrado	Dª Carmen Gómez Calzado
D. Jesus Manuel Galeote Albarrán	Dª Rosario Mora Díaz

D. Juan Francisco Pacheco Muñoz D ^a Ana Belén Escribano Escribano D. Luis Guillermo Parejo Barba	D ^a Isabel Honorato Díaz D. Andrés Artacho Ramírez
---	--

FUNCIONES:

- a) Ordenación y el planeamiento urbanístico.
- b) Gestión urbanística.
- c) Disciplina urbanística en general.
- d) Gestión municipal en materia de vivienda.
- e) Infraestructura y mobiliario urbanos.
- f) Conservación de edificios públicos.
- g) Pavimentación y mantenimiento de vías públicas urbanas.
- h) Gestión de las obras públicas municipales, tanto ordinarias como de urbanización.
- i) Saneamiento.
- j) Conservación de caminos, arroyos y vías rurales, así como atención a vías pecuarias.
- k) Patrimonio Histórico Artístico.
- l) Gestión municipal en materia de protección del medio ambiente.
- m) Protección de la salud pública medioambiental (tratamientos de aguas, recogida y tratamiento de residuos, tratamiento de aguas residuales, conservación y mantenimiento de parques y jardines, limpieza viaria...).
- n) Gestión de la atención primaria de la salud y control de los servicios.
- ñ) Coordinación y colaboración con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- o) Conservación del Medio Natural.
- p) Gestión de la limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos.
- q) Parques y Jardines.
- r) Ecología Urbana.
- s) Organización del personal de limpieza en los edificios municipales.
- t) Agricultura, Ganadería y Pesca.
- u) Montes.
- v) Gestión municipal en materia de protección del medio ambiente.
- w) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- x) Gestión del Cementerio Municipal.
- y) Licencias y concesiones demaniales.
- z) Gestión municipal de los servicios de alumbrado público, abastecimiento de agua y alcantarillado.
- z bis) Instalaciones y apertura.

2.- Comisión Informativa de cultura, deporte, fiestas, juventud, educación y participación ciudadana.

Presidenta: D^a. María Isabel Domínguez Trigo
Suplente: D. Miguel Ángel Herrera Albarrán

REPRESENTANTES TITULARES	REPRESENTANTES SUPLENTE
D ^a María Isabel Domínguez Trigo D. Miguel Ángel Herrera Albarrán D ^a Carmen Gómez Calzado D ^a Rosario Mora Díaz D ^a Isabel Honorato Díaz D. Andrés Artacho Ramírez D. Luis Guillermo Parejo Barba	D. Francisco Guerrero Cuadrado D ^a María Antonia Domínguez Bermudo D. Diego Lozano Peral D. Jesus Manuel Galeote Albarrán D. Juan Francisco Pacheco Muñoz D ^a Ana Belén Escribano Escribano

FUNCIONES:

A) CULTURA, EDUCACIÓN, Y FIESTAS

- a) Actividades culturales.
- b) Fomento de actividades en materia de música, cine, teatro, pintura, etc.
- c) Archivo Municipal.
- d) Bibliotecas.
- e) Banda Municipal de Música.
- f) Instalaciones culturales municipales.
- g) Programación y funcionamiento de la Casa de la Cultura.
- h) Colaboración con las asociaciones culturales.
- i) Promoción del libro y de los hábitos de lectura entre la población.
- j) La gestión de la actuación municipal en materia de educación, de conformidad con las competencias municipales en la materia.
- k) Conservación de edificios e instalaciones educativas.
- l) Creación de nuevas instalaciones.
- m) Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- n) Conservación del Patrimonio Histórico Artístico.
- ñ) Ayudas y becas a estudiantes.
- o) Escuelas Infantiles.
- p) Museos.
- q) Organización y colaboración con las Fiestas, costumbres y tradiciones populares.

B) JUVENTUD Y DEPORTES

- a) Gestión municipal en materia de juventud.
- b) Control y Organización del Centro de Ocio Juvenil (CAMJOVEN).
- c) Organización planificación de actividades dirigidas a la juventud.
- d) Asesoramiento municipal dirigido a la juventud desde el Centro de Información Juvenil.
- e) Colaboración con las Entidades y Asociaciones juveniles existentes en el Municipio.
- f) Apoyo a la creación de grupos infantiles para el ocio.
- g) Actividades deportivas. Fomento del deporte entre la población de todas las edades.
- h) Colaboración con los grupos de música y mantenimiento de los locales de ensayo.

i) Colaboración con las Entidades y Asociaciones deportivas existentes en el Municipio.

j) Plan director de Instalaciones deportivas. Control de las Instalaciones deportivas. Organización, programación, planificación y funcionamiento del Polideportivo Municipal.

k) Organización de torneos, competiciones y exhibiciones, y colaboración con las actividades organizadas por Asociaciones sin ánimo de lucro.

C) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

a) Gestión de procesos de participación ciudadana y desarrollo de democracia participativa.

b) Presupuestos participativos.

D) ATENCIÓN, ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN A PERSONAS Y COLECTIVOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

3.- Comisión Informativa de empleo, desarrollo local, turismo, comercio, nuevas tecnologías, derechos sociales, solidaridad, cooperación internacional y seguridad ciudadana.

Presidenta: D^a. María Antonia Domínguez Bermudo

Suplente: D^a. Carmen Gómez Calzado

REPRESENTANTES TITULARES	REPRESENTANTES SUPLENTE
D ^a María Antonia Domínguez Bermudo	D. Francisco Guerrero Cuadrado
D ^a Carmen Gómez Calzado	D. Diego Lozano Peral
D ^a María Isabel Domínguez Trigo	D. Miguel Ángel Herrera Albarrán
D ^a Rosario Mora Díaz	D. Jesus Manuel Galeote Albarrán
D. Juan Francisco Pacheco Muñoz	D ^a Isabel Honorato Díaz
D ^a Ana Belén Escribano Escribano	D. Andrés Artacho Ramírez
D. Luis Guillermo Parejo Barba	

FUNCIONES:

A) EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

a) Plan Estratégico por el Empleo y la innovación de Campillos.

b) Consejo Local de Desarrollo Económico y Social.

c) Gestión municipal en materia de comercio. Ordenación y control del ejercicio del comercio ambulante.

d) Actividades sobre la vía pública.

e) Gestión del Mercado Municipal y mercadillo.

f) Organización del personal de limpieza en los edificios municipales.

g) Agricultura y ganadería.

h) Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo, Escuelas Talleres, Talleres de Empleo y Casas de Oficios.

- i) Cursos de Formación.
- j) Defensa de consumidores y usuarios.
- k) Promoción de Campillos en materia de desarrollo local, innovación y nuevas tecnologías.
- l) Contratación Laboral Temporal.

B) TURISMO Y COMERCIO

- a) Organización de la feria del Jamón. Celebración del día de la tapa. Gestión municipal en materia de desarrollo turístico.
- b) Programación de actividades turísticas. Fomento y creación de nuevas instalaciones turísticas y de ocio.
- c) Ferias de muestras

C) NUEVAS TECNOLOGÍAS

- a) Gestión del uso y concesión Red WIFI.
- b) Gestión de los servicios de telefonía, informática, redes digitales y nuevas tecnologías del Ayuntamiento.
- c) Uso y fomento de las TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones) para democratizar la información de la Concejalía en lo que vendríamos a llamar "DEMOCRACIA ELECTRÓNICA".
- d) Gestión y funcionamiento de la Radio Municipal "Radio Campillos".
- e) Gestión del departamento de información y comunicación del Ayuntamiento.

D) DERECHOS SOCIALES

- a) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- b) Atención a las personas mayores. Organización y programación del Hogar de Pensionistas y Jubilados y Jubiladas.
- c) Elaboración, desarrollo y gestión de los Programas dirigidos a la atención a Mayores.
- d) Atención a la infancia y familias en riesgo.
- e) Gestión y seguimiento de Centros de Servicios Sociales existentes en la localidad: Unidad de Estancia Diurna de Personas Mayores, Escuela Infantil y cualquier otro de nueva creación.
- f) Elaboración, desarrollo y gestión de programas y proyectos de toxicomanías y rehabilitación y reinserción de drogodependientes.
- g) Relaciones con las Asociaciones ciudadanas vinculadas con las materias propias de la Concejalía: ARAC Asociación de Alcohólicos/as Anónimos/a de Campillos, AMICAM Asociación de Minusválidos/as de Campillos, Asociación de Familiares de Enfermos/as de Alzheimer de Campillos, Asociación de Enfermos/as de Esclerosis Múltiple, Asociación Contra el Cáncer de Campillos, Asociación de Enfermos/as de Fibromialgia, Asamblea Local de la Cruz Roja, y cualquier otra asociación que se pueda constituir.
- h) Gestión del Banco de Alimentos.
- i) Ayudas y becas para libros.

j) Funcionamiento de los servicios incluidos en el ámbito de la Concejalía mediante el seguimiento y control de las funciones asignadas a los puestos de trabajo adscritos a dichos servicios municipales.

k) Impulso, desarrollo y gestión de convenios de colaboración con otras Administraciones en materia de Servicios Sociales.

l) Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de la Concejalía y con otras instituciones u organismos supramunicipales.

E) IGUALDAD DE GÉNERO:

a) Fomentar la participación activa de las mujeres en la vida social, cultural económica y política del municipio.

b) Propiciar la solidaridad e igualdad entre géneros.

c) Propiciar la solidaridad y las relaciones intergeneracionales.

d) Promover la independencia económica de las mujeres, garantizando la igualdad de acceso a los recursos, oportunidades y a los servicios públicos.

e) Formación integral de la mujer

f) Rescatar el I Plan de Igualdad de Género para el Municipio de Campillos y la Evaluación del mismo, para su revisión, ejecución, y actualizaciones del mismo en colaboración con el Consejo Municipal de Igualdad de Género.

g) Impulso, desarrollo y gestión de convenios de colaboración con otras Administraciones en materia de Igualdad de Género y feminismo

h) Campañas de información y sensibilización sobre los derechos de la mujer.

i) Asistencia jurídica.

j) Elaboración, desarrollo y gestión de los programas dirigidos a la Mujer.

k) Abordar la educación afectivo-sexual, incorporando al trabajo de Igualdad de Género a los colectivos de LGTB.

l) Comprobar la existencia de enfoque de género en la organización del resto de las áreas y delegaciones municipales. Que sea tratado como un área transversal.

m) Relaciones con las Asociaciones ciudadanas relacionadas con las materias propias de la Concejalía, es decir, Asociación de Mujeres "SELENE", Asociación de Mujeres Progresistas "ARCO IRIS", Asociación de Mujeres Inmigrantes "NUEVO MUNDO" y cualquier otra asociación de Mujeres o Sección de Mujer que se pueda constituir en el municipio.

n) Relaciones con las Asociaciones ciudadanas, que aun no estando vinculadas con las materias propias de la Concejalía, puedan incluir en su fundamentación y objetivos de trabajo la Igualdad de Género.

o) Funcionamiento de los servicios incluidos en el ámbito de la Concejalía mediante el seguimiento y control de las funciones asignadas a los puestos de trabajo adscritos a dichos servicios municipales.

p) Impulso, desarrollo y gestión de convenios de colaboración con otras Administraciones en materia de Igualdad de Género.

q) Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de la Concejalía y con otras instituciones u organismos supramunicipales: Diputación Provincial, Instituto de la Mujer, Junta de Andalucía, Consorcio Guadalteba, y otras.

r) Situar la igualdad como eje transversal de todas las políticas públicas municipales y en todos los departamentos, negociados, concejalías y áreas del Ayuntamiento, vigilando que el enfoque de género se tenga en cuenta en la organización institucional y

en las políticas, planes, proyectos, programas, actividades y tareas desarrolladas, teniendo como premisa para la normalización de la política de igualdad, asumir que no se trata de un movimiento reivindicativo social, aunque haya partido surgido, nutrido y fundamentado del movimiento feminista. Tampoco se trata de un programa o proyecto "voluntario" de las instituciones, sino una obligación legal de los poderes públicos.

F) MOVILIDAD Y MIGRACIONES Y CIUDADANÍA:

- a) Desarrollo de las políticas locales de inmigración.
- b) Acogida de la población inmigrante y emigrantes retornados.
- c) Reforzar la red básica de servicios sociales (Servicios Sociales Comunitarios) y especializados (Área de Migraciones y Ciudadanía), que trabajan con las personas inmigradas y con la sociedad de acogida la mediación intercultural interpersonal y comunitaria al objeto de gestionar la diversidad y conseguir un municipio inclusivo.
- d) Información, orientación, asesoramiento y acompañamiento a la población inmigrante y emigrante en adquisición de derechos y deberes como ciudadanos y ciudadanas.
- e) Dinamización sociocultural para la participación e integración y normalización ciudadana de las personas originarias de la inmigración, favoreciendo y apoyando el asociacionismo y las redes sociales.
- f) Relaciones con las Asociaciones ciudadanas relacionadas con las materias propias de la Concejalía.
- g) Funcionamiento de los servicios incluidos en el ámbito de la Concejalía mediante el seguimiento y control de las funciones asignadas a los puestos de trabajo adscritos a dichos servicios municipales.
- h) Impulso, desarrollo y gestión de convenios de colaboración con otras entidades, asociaciones, colectivos, coordinadoras, redes, ONL de personas migradas o pro-migradas.
- i) Impulso, desarrollo y gestión de convenios de colaboración con otras Administraciones en materia de inmigración y extranjería.
- j) Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de la Concejalía y con otras instituciones u organismos supramunicipales.
- k) Acompañamiento, orientación, información y asesoramiento en el proyecto a países del entorno europeo o de otras latitudes de jóvenes o de otros sectores de la población que así lo requieran.

G) SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

- a) Recoger y estimular la preocupación social ante la crítica situación de los países empobrecidos, abriendo y mejorando los canales de participación y de coordinación con ONGs.
- b) Mejorar la calidad y el impacto de la cooperación internacional que se realice desde Campillos, canalizando y coordinando la actuación de colectivos sociales e instituciones, y tiñendo transversalmente esta cooperación en todas las áreas de actuación municipales y locales.
- c) Procurar que todas o la mayor parte de las actuaciones, proyectos o actividades cuenten con tres dimensiones: la participación de la ciudadanía, la

coordinación con otras instituciones y la colaboración entre distintas Áreas y Dependencias Municipales.

d) Creación y promoción de la MESA MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

e) Promover, como elementos transversales en cualquier actuación de Solidaridad y Cooperación Internacional la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional público, la perspectiva de género, el equilibrio ambiental, el control de los medios de producción y la seguridad y soberanía alimentaria como enfoques metodológicos, así como la promoción de un orden internacional basado en una justa redistribución de la riqueza..

f) Promover actuaciones para el seguimiento de los acuerdos internacionales que influyen en los procesos de desarrollo.

g) Promover la defensa de los derechos civiles, políticos y territoriales de las personas y de los pueblos.

h) Dar respuesta urgente a las crisis de las poblaciones afectadas por catástrofes naturales o conflictos.

i) Sensibilizar a la ciudadanía sobre la injusta realidad internacional, política, social y económica, incidiendo en la situación de las mujeres y menores de edad en esa realidad.

j) Formar una conciencia crítica sobre las causas que generan la situación de los pueblos empobrecidos y las guerras y sobre los efectos y las consecuencias, haciendo especial hincapié en el fenómeno de la inmigración.

k) Desarrollar programas y acciones que incidan especialmente en la Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional del Derecho Humano, así como al derecho de autodeterminación de los pueblos y al retorno con dignidad de personas, comunidades y pueblos originarios desplazadas y refugiadas.

l) Colaborar con la educación formal y no formal para el arraigo en la ciudadanía de una Cultura de Paz y Solidaridad basada en los valores de no violencia, compromiso social, equilibrio ecológico, convivencia democrática y participativa, respeto y empatía, diversidad, igualdad de los seres humanos, así como en las actitudes, comportamientos y estilos de vida para la paz y el desarrollo.

m) Apoyar proyectos de cooperación internacional, educación al desarrollo y ayuda humanitaria de ONGD mediante la cooperación internacional descentralizada e indirecta.

n) Contribuir a una mayor solidaridad, ciudadana y política, con las personas y los pueblos empobrecidos del mundo, desde el conocimiento de las causas de los desequilibrios y de los efectos que las políticas, locales e internacionales, tienen sobre la vida de los países empobrecidos; y donde la participación ciudadana, individual y colectiva, sea eje esencial de este cometido, a través de la cooperación con los poderes locales de estos pueblos mediante la cooperación internacional descentralizada y directa.

o) Promover la participación directa de personas migradas y Asociaciones de Personas Migradas en proyectos de desarrollo en sus países de origen mediante el Codesarrollo, dando así coherencia a las políticas municipales de Solidaridad y Cooperación Internacional con respecto a las políticas de inmigración, evitando construir los proyectos de CODESARROLLO sobre el pilar del sentido utilitarista de envío de remesas económicas sino de otro tipo de transferencias.

p) Relaciones con las Asociaciones ciudadanas relacionadas con las materias propias de la Concejalía.

q) Funcionamiento de los servicios incluidos en el ámbito de la Concejalía mediante el seguimiento y control de las funciones asignadas a los puestos de trabajo adscritos a dichos servicios municipales.

r) Impulso, desarrollo y gestión de convenios de colaboración con otras Administraciones y entidades en materia de Solidaridad y Cooperación Internacional.

s) Relaciones con las Administraciones competentes en las materias propias de la Concejalía y con otras instituciones u organismos supramunicipales.

H) SEGURIDAD CIUDADANA

a) Seguridad en lugares públicos.

b) Protección Civil, Prevención y extinción de incendios.

c) Consejo Local de Seguridad Ciudadana.

4.- Comisión Especial de Cuentas, hacienda, patrimonio y gobernación.

Presidente: Alcalde

Suplente: D^a. María Isabel Domínguez Trigo

REPRESENTANTES TITULARES	REPRESENTANTES SUPLENTE
D. Francisco Guerrero Cuadrado	D ^a María Isabel Domínguez Trigo
D ^a María Antonia Domínguez Bermudo	D. Diego Lozano Peral
D ^a Carmen Gómez Calzado	D. Miguel Ángel Herrera Albarrán
D. Jesus Manuel Galeote Albarrán	D ^a Rosario Mora Díaz
D ^a Isabel Honorato Díaz	D. Juan Francisco Pacheco Muñoz
D. Andrés Artacho Ramírez	D ^a Ana Belén Escribano Escribano
D. Luis Guillermo Parejo Barba	

FUNCIONES:

a) El desarrollo de la gestión económica municipal de acuerdo con el presupuesto municipal.

b) Recaudación municipal.

c) Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

d) Gestión de la contratación municipal, excepto en materia de personal.

e) Gestión de subvenciones municipales.

f) Catastro de bienes inmuebles urbanos y rústicos.

g) El informe de la Cuenta General de la Corporación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.

h) Organización de Personal Funcionario y Laboral.

i) Padrón Municipal de Habitantes, Estadística.

j) Jefatura de policía local.

El **Sr. Parejo Barba**, la composición de las comisiones va a ser tres, tres, uno, por tanto yo voy a votar en contra ya que con dos, dos, uno, las comisiones se pueden llevar para adelante y se consigue un ahorro para las arcas municipales.

El **Sr. Galeote Albarrán**, nosotros nos mantenemos en el tres, tres, uno, donde coincidíamos los tres grupos políticos en las reuniones mantenidas. Nosotros nos abstenemos en la creación de las comisiones, pero consideramos que debe ser tres, tres, uno.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, a pesar de no compartir que se aumenten los gastos políticos dentro del Ayuntamiento, sí es verdad que en las negociaciones se han tenido concesiones con ambos grupos, una de ellas el tres, tres, uno del Grupo Municipal Socialista y otra fue la subida de las retribuciones a los grupos para igualar un poco al Grupo Popular. Vamos a apoyar la conformación de las comisiones tres, tres, uno.

El **Sr. Galeote Albarrán**, estamos a favor del tres, tres, uno, pero en las competencias y las cuatro comisiones nos abstenemos. Así que en el global, nos abstenemos.

El **Sr. Presidente**, comenta que se planteó por el grupo socialista la posibilidad de que una de las comisiones informativas fuese por la tarde, a lo que se ha presentado un escrito en el que se oponen por la desigualdad respecto de sus compañeros.

El **Sr. Galeote Albarrán**, lo acatamos y como tenemos el derecho de asistir a las comisiones o plenos, no vamos a pleitear.

El Ayuntamiento Pleno con 6 votos a favor del G.M. IULV-CA, 6 abstenciones del G.M PSOE-A y 1 en contra del G.M. PP, acuerdan:

Primero.- Aprobar la creación, composición y funciones de de las comisiones informativas permanentes.

Segundo.- Establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a mediados de mes a excepción de la Comisión Especial de Cuentas que se celebrará dos semanas antes de la prevista para la celebración de la sesión plenaria ordinaria. Si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha.

PUNTO 6º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.-

La Alcaldía propone a los siguientes miembros de la corporación para la representación del municipio en los siguientes órganos colegiados.

1. CONSORCIO GUADALTEBA.

- **En el Consejo de Administración:** El Alcalde, como miembro nato, o Concejal en quien delegue.
- **En la Junta General:** El Alcalde, como miembro nato, o Concejal en quien delegue.
- **Representante Titular:** María Antonia Domínguez Bermudo
- **Representante Suplente:** Diego Lozano Peral

2. GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE GUADALTEBA (ASAMBLEA GENERAL Y CONSEJO TERRITORIAL)

- **Representante Titular:** Francisco Guerrero Cuadrado
- **Representante Suplente:** María Antonia Domínguez Bermudo

3. CONSEJO COMARCAL DE LA JUVENTUD DEL GUADALTEBA

- **Representante Titular:** Miguel Ángel Herrera Albarrán
- **Representante Suplente:** María Isabel Domínguez Trigo

4. CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER CONSORCIO GUADALTEBA

- **Representante Titular:** Carmen Gómez Calzado
- **Representante Suplente:** María Isabel Domínguez Trigo

5.- CONSEJO COMARCAL POR LA DIVERSIDAD FUNCIONAL

- **Representante Titular:** María Isabel Domínguez Trigo
- **Representante Suplente:** Carmen Gómez Calzado

6. CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

- **Representante Titular:** Diego Lozano Peral
- **Representante Suplente:** Miguel Ángel Herrera Albarrán

7. PATRONATO DE LA LAGUNA DE FUENTE DE PIEDRA

- **Representante Titular:** María Antonia Domínguez Bermudo
- **Representante Suplente:** Miguel Ángel Herrera Albarrán

8. CONSEJO ESCOLAR C.E.I.P. “MANZANO JIMÉNEZ”

- **Representante Titular:** María Isabel Domínguez Trigo
- **Representante Suplente:** Miguel Ángel Herrera Albarrán

9. CONSEJO ESCOLAR I.E.S. "CAMILO JOSÉ CELA"

- **Representante Titular:** María Isabel Domínguez Trigo
- **Representante Suplente:** Miguel Ángel Herrera Albarrán

10. CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE ADULTOS

- **Representante titular:** María Isabel Domínguez Trigo
- **Representante titular:** Miguel Ángel Herrera Albarrán
- **Representante suplente:** María Antonia Domínguez Bermudo
- **Representante suplente:** Carmen Gómez Calzado

11. PATRONATO DE TURISMO DE LA COSTA DEL SOL

- **Representante titular:** Francisco Guerrero Cuadrado
- **Representante titular:** María Antonia Domínguez Bermudo
- **Representante suplente:** Diego Lozano Peral
- **Representante suplente:** Miguel Ángel Herrera Albarrán

12. COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA

- **Representante Titular:** Diego Lozano Peral
- **Representante Suplente:** Miguel Ángel Herrera Albarrán

13. CONSEJO COMARCAL PLAN RENTA AGRARIA

- **Representante Titular:** Diego Lozano Peral
- **Representante Suplente:** Miguel Ángel Herrera Albarrán

14. CONSORCIO CONTRA INCENDIOS

- **Representante Titular:** Carmen Gómez Calzado
- **Representante Suplente:** Miguel Ángel Herrera Albarrán

15. CONSORCIO PROVINCIAL DEL AGUA

- **Representante Titular:** Diego Lozano Peral
- **Representante Suplente:** Miguel Ángel Herrera Albarrán

16. CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS.-

- **Representante Titular**: Diego Lozano Peral
- **Representante Suplente**: Miguel Ángel Herrera Albarrán

17. TDT COMARCA DE ANTEQUERA

- **Representante Titular**: Francisco Guerrero Cuadrado
- **Representante Titular**: Jesus Manuel Galeote Albarrán
- **Representante Titular**: Luis Guillermo Parejo Barba
- **Representante Suplente**: María Antonia Domínguez Bermudo
- **Representante Suplente**: Rosa Mora Díaz

El Ayuntamiento Pleno con 6 votos a favor del G.M. IULV-CA, y 7 abstenciones (6 del G.M PSOE-A y 1 del G.M. PP), acuerdan:

Primero.- Aprobar la designación de los miembros de la corporación propuestos para la representación municipal en los órganos colegiados.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

PUNTO 7º.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Indica el **Sr. Alcalde-Presidente**, que la propuesta de acuerdo incluye:

Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Establecer un período de vacaciones anuales retribuidas, no sustituibles por compensación económica, de treinta días naturales.

- El cargo de Alcalde percibirá una retribución neta mensual de 1500 euros.
- El cargo de Primera Teniente de Alcalde percibirá una retribución neta mensual de 1200 euros.
- El cargo de Concejal de gestión y atención ciudadana en materia de urbanismo, juventud y deportes percibirá una retribución neta mensual de 1200 euros.

El **Sr. Presidente**, señala que como se vio en reuniones previas, manteníamos lo establecido en nuestro programa electoral. Se planteó una posible dedicación parcial, pero se desistió de ella por motivos de organización. Se pasan de cinco a tre retribuciones. En cuanto a

tenencias de alcaldía se pasan de cuatro a dos con un ahorro importante. Las dietas, cuando se viaja en vehículo oficial, también se han eliminado, tal como fijamos en nuestro programa. El 2º teniente de Alcalde no va a tener retribución y el resto tampoco. Mañana presentaré un escrito de renuncia por tener un contrato con la Universidad de Málaga y hasta que no termine mi contrato con la Universidad de Málaga que es de 12 horas por las que percibo 375 euros, mientras no lo termine compatibilizare los dos, no percibiendo retribuciones salvo asistencias a comisiones y plenos. Cuando termine el contrato con la Universidad percibiré las retribuciones que aquí se aprueben.

El **Sr. Galeote Albarrán**, comenta que el Alcalde debe percibir al menos un céntimo más que cualquier funcionario, sin entrar en los habilitados, del Ayuntamiento de Campillos, por tanto no comparto esta idea.

Por otra parte, respecto al comentario de compatibilizar el trabajo de la Universidad, en el año 2007, cuando tomé posesión como Alcalde, no empecé a percibir el sueldo del Ayuntamiento hasta el 1 de septiembre, porque opté por percibir de la Junta de Andalucía como maestro.

El Alcalde es un trabajador y aquí se establece un período de vacaciones anuales retribuidas de 30 días. En ocho años de Alcalde he disfrutado de 31 días de vacaciones. Para mí la figura del político es como un trabajador más y tiene derecho al descanso. No comparto que el Alcalde cobre ese dinero, cualquier nómina del Ayuntamiento supera con creces esa cantidad. Yo partía de mi nomina y ejercía la función de Alcalde intentando dar todo lo posible por mi pueblo. Nos vamos a abstener porque no compartimos esta idea, pero solicito que se tenga en cuenta por parte del equipo de gobierno, este compromiso que se hace aquí con estas dedicaciones porque en el año 2003 se pensó en unas dedicaciones y se terminó cobrando más de lo que realmente se solicita ahora en el año 2015.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, manifiesta que van a cumplir con su programa y lamenta que se cuestione lo que van a hacer de aquí a cuatro años. Respetamos que no se haya ido de vacaciones en cuatro años, que solo haya disfrutado de 31 días en ocho años, pero somos personas y necesitamos desconectar y es lógico que se contemple un período de vacaciones.

El **Sr. Galeote Albarrán**, señala que respeta, no comparte. Si se establece el sueldo de 1500 euros que se establezca para los cuatro años y no se haga como se hizo en el año 2003 que se presentó una cantidad y posteriormente se subió. El sueldo del Alcalde debe ser más alto.

El **Sr. Presidente**, el hecho de contemplar un período de vacaciones no significa que se vayan a tomar las que correspondan, pero por la experiencia que hemos vivido y la mía en particular, que me ha costado ocho años de duros tránsitos públicos en cuanto a mi honor, debíamos dejar claro el tema de las vacaciones.

En cuanto al año 2003, no dijimos nada de salarios, no había compromiso electoral, pero ahora sí.

Ahora está establecido en el programa que son 1500 euros durante el mandato para el Alcalde y para el primer teniente de Alcalde y concejal que tienen dedicación exclusiva serán 1200 euros. Esa fue nuestra propuesta y es lo que aparecerá durante todo el mandato.

El Ayuntamiento Pleno con 7 votos a favor (6 del G.M. IULV-CA y 1 del G.M. PP) y 6 abstenciones del G.M PSOE-A, acuerdan:

Primero.- Aprobar la relación de cargos en régimen de dedicación exclusiva y el reconocimiento de las mismas a los miembros de la Corporación antes descritos.

Segundo.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Tercero.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

PUNTO 8º.- REGIMEN DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

El **Sr. Presidente**, manifiesta que la propuesta viene consensuada de las reuniones previas, en las que se acuerda cobrar 77,26 euros por pleno y 55,18 por comisión. Podría haberse retribuido la asistencia a Junta de Gobierno Local puesto que hay miembros que no son tenientes de Alcalde, ni tienen dedicación exclusiva o parcial pero no hemos puesto retribución por ello. Creo que es importante señalar este detalle en el cómputo total de ir reduciendo.

El **Sr. Galeote Albarrán**, nos ha parecido curioso lo que aparece en la propuesta de acuerdo: “en cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren”. No podemos compartir eso, no le encontramos sentido, es romper con la labor que un concejal hace, de documentación, preparación y no compartimos esa parte, salvo que sea un error.

El **Sr. Presidente**, se suprime esa parte del texto y queda el resto.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, indica que el grupo municipal de IU, a pesar de apoyar la propuesta quiere poner en valor que se ha congelado la asistencia a plenos y comisiones, no como hace cuatro años que si se subió. Nosotros mantenemos la de hace ocho años para disminuir gastos, por tanto, nosotros cobraremos por asistencia a pleno 75 euros y 52,14 por asistencia a comisiones.

El **Sr. Presidente**, señala que se congelan las retribuciones. Lo que venía cobrando el Partido Socialista y el Partido Popular se mantiene y, lo que venía percibiendo Izquierda Unida, que era un poco más bajo, se mantiene.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:

Primero.- Determinar que los cargos municipales sin dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

Segundo.- Régimen de asistencias:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno 77,26 euros.
- Por asistencia a sesiones de Comisiones Informativas 55,18 euros.

Tercero.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

El artículo 73.3 párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que el Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación asignada que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

El **Sr. Presidente**, señala que en la última reunión hubo una propuesta del grupo popular para que hubiese una subida en la asignación por grupo y una bajada por concejal. El Partido Socialista y nosotros estimamos esta propuesta.

El **Sr. Parejo Barba**, nosotros nos veíamos en desventaja al ser un solo concejal y, por ello, propusimos esto.

El **Sr. Galeote Albarrán**, si bien se le sube al grupo municipal, no tiene porque bajar al concejal. No estamos de acuerdo en la reducción al concejal. Si se mantiene como está votaremos en contra.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, de la misma manera que hemos votado a favor de la propuesta del tres, tres, uno del PSOE en las Comisiones Informativas, cedemos a la propuesta del PP. No compartimos ninguna porque se incrementan los gastos. Lo que es cierto es que la celebración de una comisión supondrá un gasto de 55 euros para el PP y de 160 para el PSOE. No compartimos la diferencia del dos, dos, uno y el tres, tres, uno porque la proporción es la misma. Entendemos que estamos equiparando un poco la petición de ambos grupos.

El **Sr. Galeote Albarrán**, no solo el PSOE va a cobrar esto, sino también IU, todos los que no tengan dedicación.

La **Sra. Mora Díaz**, antes del 13 de junio, la propuesta para comisiones de IU era tres, tres, uno.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, en las reuniones de negociación previas, en todas, menos en la bajada del sueldo del Alcalde, compartíais las propuestas del PP.

El **Sr. Galeote Albarrán**, eso no es cierto. En ningún momento el PSOE aprueba todo lo que se propone. Se matizan muchas cosas, empezando por el tema de las autocaravanas, el auditorium, el Consorcio Guadalteba, a todas se le pusieron matices.

La **Sra. Mora Díaz**, a la vista está que levantó la mano a vosotros.

El **Sr. Parejo Barba**, no hay ningún acuerdo por escrito con ninguno y respecto de la mano, me voy a callar mejor.

El **Sr. Presidente**, nosotros no estamos de acuerdo con la propuesta del PSOE de que las comisiones sean tres, tres, uno, sino de dos, dos, uno porque no se alteraba la representación del pleno y, además, ahorrábamos dinero. Hemos hecho una concesión. En el tránsito de las reuniones, está la propuesta del PP del incremento de asignación a los grupos municipales y bajar por concejal. La respuesta del PSOE era que no había problema y, por eso, hemos elevado esta propuesta igual que hemos apoyado la del PSOE de tres, tres, uno, con la que también estamos en contra.

El **Sr. Galeote Albarrán**, cuando presentó Luis esto, yo dije que lo tenía que consultar con la ejecutiva.

El **Sr. Presidente**, es una propuesta en la que nosotros no dijimos que estuviésemos de acuerdo y hemos hecho una concesión al igual que con la composición de las comisiones informativas, con el incremento de gastos que supone.

El **Sr. Parejo Barba**, ¿podría decir a lo que ascienden la suma de las propuestas?

El **Sr. Presidente**, las comisiones tres, tres, uno, supone un incremento de 110 euros más por comisión. La propuesta del grupo popular supone dos euros más para los grupos municipales y casi 20 euros para el partido popular.

El Ayuntamiento Pleno con 7 votos a favor (6 del G.M. IULV-CA y 1 del G.M. PP) y 6 en contra del G.M PSOE-A, acuerdan:

Primero.- Asignar a los Grupos Municipales una cantidad fija de 109,66 euros mensuales por la propia condición de grupo.

Segundo.- Asignar a los Grupos Municipales una cantidad variable de 5,87 euros mensuales por cada miembro integrante del mismo.

Tercero.- La asignación será abonada directamente al Grupo Municipal, para lo cual deberán disponer de cuenta corriente propia y número de identificación fiscal independiente del partido político con el que concurrieron a las elecciones, no pudiendo destinarse las cantidades recibidas al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Cuarto.- Los Grupos Municipales deberán presentar anualmente justificación del destino de las cantidades asignadas en los términos que determine la Intervención de Fondos Municipales a fin de su fiscalización por parte de ésta.

Quinto.- Las cantidades no empleadas, justificadas indebidamente o no justificadas deberán reintegrarse al Ayuntamiento de Campillos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio el acto por finalizado, siendo las diecinueve horas cincuenta minutos del día que al inicio del Acta consta, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.

VºBº
El Presidente,